



---

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**  
**BOLETÍN DE PRENSA N° 001**  
**07 de enero de 2020**

## **El nuevo Estatuto ya rige en la Universidad Central del Ecuador**

La representante de docentes de la Facultad de Ciencias Psicológicas al Consejo Universitario y parte del equipo que conformó la comisión de reforma al estatuto, Susana Baldeón, visitó Radio Universitaria para dialogar sobre la nueva normativa que rige a la comunidad centralina.

Señaló que las reformas a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) obligaron a las universidades a actualizar sus estatutos con los cambios de la normativa, la Universidad Central del Ecuador trabajó cerca de 9 meses para obtener el documento vigente que se divide en régimen académico, disciplinario y electoral. Entre los cambios más sustanciales mencionó la eliminación de la suficiencia de informática y cultura física como requisito para la titulación, en su lugar se crearán espacios permanentes para que los estudiantes puedan practicar estas actividades que deben ser vistas como un derecho y no como una obligación; además se refirió al cambio del porcentaje mínimo de asistencias que ahora es del 60%, lo que permite tomar en cuenta a estudiantes que trabajan o son padres de familia y deben repartir su tiempo para alcanzar su título universitario. Otro punto es la tercera matrícula, ahora se gestionará directamente en cada facultad, siempre y cuando no supere tres en un mismo semestre.

En cuanto al régimen electoral para la designación de autoridades académicas como los decanos, se realizará una consulta a docentes, estudiantes y trabajadores de donde saldrá una terna que será enviada al rector para la designación. En el tema de representaciones, la normativa toma los porcentajes máximos de los rangos establecidos para garantizar una mejor participación de los estamentos universitarios.

En el régimen disciplinario se establecieron las faltas y sus clasificaciones para evitar ambigüedades. Se trabajará con el Comité de Ética para resolver las faltas leves, en caso de faltas graves se resolverán por la comisión de asuntos disciplinarios y las muy graves las denuncias deben llegar directamente al rector para realizar el respectivo proceso, las reiteraciones serán consideradas para subir de categoría a las faltas hasta convertirse en muy graves. **AC**

